Gobernación de Norte de Santander

Lotería de Cúcuta

CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998, EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998 Y EL DECRETO 1068 DE 2015 (art.2.8.4.4.5):

CERTIFICA:

Que según revisión efectuada por el área de secretaria general sobre la planta de personal de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, se verificó que no se encuentra personal suficiente que tenga el siguiente perfil:

PERSONAL TÉCNICO U OPERATIVO CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LAVADO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE TANQUES, MANEJO DE DESINFECTANTES, REMOCIÓN DE SEDIMENTOS Y RESIDUOS, Y TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA

Que, una vez verificada la planta de personal de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, se evidenció que la Entidad no cuenta con personal suficiente ni con el perfil técnico y especializado requerido para ejecutar las actividades de lavado, limpieza y desinfección de los tanques del Edificio Rosetal, así como para realizar la toma de muestras y gestionar los respectivos análisis bacteriológicos y fisicoquímicos del agua.

Así mismo, se constató que las actividades objeto de la contratación requieren conocimientos y experiencia específica en procedimientos de limpieza y desinfección de tanques, así como la gestión de análisis de laboratorio, de conformidad con las especificaciones técnicas y disposiciones sanitarias aplicables.

De igual manera, la ejecución de estas actividades requiere personal capacitado, equipos, herramientas, elementos de protección personal, insumos y demás recursos técnicos y operativos que no se encuentran disponibles dentro de la capacidad instalada de la Entidad ni hacen parte de las funciones ordinarias asignadas a sus servidores públicos.

En consecuencia, la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta no dispone de personal suficiente ni cuenta con la capacidad técnica y operativa especializada necesaria para atender directamente y de manera adecuada las actividades descritas, razón por la cual se hace necesaria la contratación de un tercero que cuente con la experiencia, idoneidad, capacidad técnica y operativa requerida para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

La expedición del presente certificado tiene como finalidad sustentar la necesidad de adelantar el correspondiente proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la Gerencia de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.

ALEXANDER CAPACHO CABEZA
Secretario General